



DEJA CONSTANCIA DEL DERECHO AL INCREMENTO POR DESEMPEÑO COLECTIVO DEL ARTICULO 7° DE LA LEY N° 19.553 Y DISPONE SU PAGO A EQUIPOS DE FUNCIONARIOS QUE INDICA.

IQUIQUE, 21 FEB. 2018

EXENTA N° 0223 /

VISTO: Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, en su texto reemplazado por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882 y modificado por la Ley N° 20.212; lo dispuesto en los artículos 30°, 31°, 32°, 34° y 35° del D.S. N° 983 de Hacienda, de 2003, que aprueba el Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo; la Resolución Exenta (SERVIU Región de Tarapacá) N° 2285, de 2016 que aprueba Convenio de Desempeño Colectivo 2017; las Resoluciones Exentas (SERVIU Región de Tarapacá) N° 1095 del 2017, que aprueba modificación del Anexo N° 1; las Resoluciones Exentas (SERVIU Región de Tarapacá) N° 1000, N° 2004, N° 2036 todas del 2017, y 0196 de 2018, que aprueban modificación del Anexo N° 2; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

TENIENDO PRESENTE:

a) Que a través del Anexo N° 2 de la Resolución Exenta (SERVIU Región de Tarapacá) N° 2285, de 2016, y las modificaciones aprobadas por las Resoluciones Exentas (SERVIU Región de Tarapacá) N° 1000, N° 2004, N° 2036 todas del 2017, y 0196 de 2018, fueron definidos los equipos a los que se aplicará el Convenio de Desempeño Colectivo suscrito entre la Sra. Ministra de Vivienda y Urbanismo y el Sr. Director de SERVIU Región de Tarapacá, para los efectos del pago del incremento contemplado en el artículo 7° de la Ley N° 19.553, sustituido por el número 4) del artículo primero de la Ley N° 19.882 y modificado por la Ley N° 20.212.

b) Que se ha dado cumplimiento a la evaluación de las metas de gestión de los convenios de desempeño colectivo, según lo indicado en el Párrafo quinto del D. S. N° 983 de 2003 del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo.

c) Que se ha dado cumplimiento al procedimiento de verificación de metas de gestión contemplado en el Párrafo sexto del D.S. N° 983, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento para la aplicación del incremento por desempeño colectivo, dicto la siguiente

RESOLUCION:

1.- Establécese, en la columna "Porcentaje de Cumplimiento Global de Metas de Gestión" del cuadro que se detalla a continuación, el grado de cumplimiento alcanzado por los Equipos del SERVIU Región de Tarapacá en los convenios de desempeño colectivo correspondientes al año 2017.

2.- Déjase constancia además, en la columna "Porcentaje de Desempeño Colectivo", el derecho al incremento por desempeño colectivo del artículo 7° de la Ley 19.553, y dispónese su pago durante el año 2018, a cada equipo de funcionarios que indica.

EQUIPO	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO GLOBAL DE METAS DE GESTION	PORCENTAJE DE DESEMPEÑO COLECTIVO
Equipo 1: DEPTO. OPERACIONES HABITACIONALES Y OIRS	100,0 %	8 %
Equipo 2: DEPTO. TECNICO	100,0 %	8 %
Equipo 3: DEPTO. ADM. Y FINANZAS Y DEPTO. DE PROGRAMACION Y DIRECCION SERVIU TARAPACÁ	100,0 %	8 %
Equipo 4: DEPTO. JURIDICO Y CONTRALORIA	100,0 %	8 %

3.- El pago del porcentaje de incremento por desempeño colectivo dispuesto en el número anterior se efectuará a los funcionarios que se encuentren en servicio a la fecha de pago y que integren los equipos que hayan alcanzado niveles de cumplimientos sujetos a pago, en cuatro cuotas, en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre del año 2018. El monto a pagar a cada funcionario en cada cuota será equivalente al valor acumulado en el trimestre respectivo, como resultado de la aplicación mensual de esta asignación.

4.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución respecto del personal de planta, se imputará al ítem 21.01.003.002 y respecto del personal contratado al ítem 21.02.003.002, ambos del presupuesto vigente del SERVIU Región de Tarapacá.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

Visación
Subsecretario de V. y U.



MARIANA TOLEDO RIVERA
ARQUITECTO
DIRECTORA SERVIU REGIÓN DE TARAPACA

PAMN
DISTRIBUCION:

- Gabinete Ministra
- Gabinete Subsecretaria
- SERVIU Región de Tarapacá.
- Auditoría Interna Ministerial
- Contraloría Interna Ministerial
- Dpto. Recursos Humanos DIVAD
- Dpto. de Estudios y Desarrollo DIVAD
- Dpto. Planificación y Control de Gestión - DIFIN
- Sección Remuneraciones DIVAD
- Oficina de Partes





RESULTADOS CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO 2017 SERVIU REGIÓN DE TARAPACÁ

N° Equipo	Identificación Equipo de Trabajo	N° personas por Equipo	Numero de Metas Comprometidas
Equipo N° 1	DEPTO. OPERACIÓN HABITACIONALES / OIRS	40	4
Equipo N° 2	DEPTO. TÉCNICO	57	6
Equipo N° 3	DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS / DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL / DIRECCIÓN SERVIU TARAPACÁ	41	5
Equipo N° 4	DEPTO. JURIDICO / CONTRALORIA	7	5
	Total General Institución	145	20

EQUIPO N° 1: DEPTO. OPERACIÓN HABITACIONALES / OIRS

Meta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de medida	Meta Año 2017			Resultados Efectivos 2017			Nota técnica	Causas de incumplimiento
				Meta 2017	Numerador	Denominador	Resultado efectivo 2017	Numerador	Denominador		
1	Número de actividades de difusión de los programas habitacionales y de MINVU Conecta, realizadas.	Número de actividades de difusión de los programas habitacionales y de MINVU Conecta, realizadas.	Logrado / No logrado	Realiza al menos tres actividades de difusión de los programas habitacionales y de MINVU Conecta, en comunas o localidades que presenten el menor número de visitas a las Oficinas de Atención Presencial de la región.	No aplica	No Aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	"1. La difusión debe considerar la pertinencia territorial y las características de la población residente en comunas o localidades con menor número de visitas a la Oficina de Atención Presencial, considerando entre otros: extranjeros, personas con movilidad reducida, pueblos originarios. 2. Las actividades de difusión deben considerar el registro individual de personas en máscara CRM para alimentar el MINVU Conecta."	No Aplica
2	Cantidad de días hábiles destinados a la revisión, para la validación de Contratos de arriendo D.S. N° 52	Realizar en un máximo de 3 días hábiles, el proceso de revisión	Logrado / No logrado	Realizar en un máximo de 3 días hábiles, el proceso de revisión de Contratos de arriendo para el D.S. N° 52	No aplica	No aplica	Logrado	No Aplica	No Aplica	1.- Los días hábiles de revisión, para la validación de Contratos, se cuentan a partir del ingreso de cada Contrato.-	No Aplica
3	Porcentaje de Proyectos Fiscalizada la Ocupación de las visitas, al menos 3 veces en el año, del Programa FSV, FSEV CNT	(N° de Proyectos Fiscalizada la ocupación de las viviendas del Programa FSV, FSEV CNT, entregadas en el año t-1, con al menos tres fiscalizaciones en el año/N° Total de Proyectos entregados por el programa FSV, FSEV CNT, en el año t-1+100)	%	Fiscalizar la ocupación de las viviendas del 100% de los proyectos del programa FSV, FSEV CNT, entregados en el año t-1 , al menos tres veces al año.	100	100	100%	5	5	Se programarán dichas Fiscalizaciones para los meses de Marzo, Junio, Septiembre y Noviembre del año 2017.-	No Aplica
4	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017	(Recursos ejecutados al 31.12.2017/Total recursos del presupuesto de cierre de año 2017)*100	%	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto regional vigente de cierre del año 2017	99,1	100	99,80%	60.959.503.-	61.107.704.-	"1. Considera el presupuesto vigente de cierre de SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtítulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años 2013, 2014 y 2015. En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los últimos tres años, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de los últimos tres años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución. "	No Aplica

EQUIPO N° 2: DEPTO. TÉCNICO

Meta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de medida	Meta Año 2017			Resultados Efectivos 2017			Nota técnica	Causas de incumplimiento
				Meta 2017	Numerador	Denominador	Resultado efectivo 2017	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017	(Recursos ejecutados al 31.12.2017/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017)*100	%	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto regional vigente de cierre del año 2017	99,1	100	99,80%	60.959.503.-	61.107.704.-	"1. Considera el presupuesto vigente de cierre de SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtítulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años 2013, 2014 y 2015.- En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los últimos tres años, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de los últimos tres años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución. "	No Aplica
2	Porcentaje de cumplimiento de la matriz PGC- SERVIU del año 2017	(Sumatoria de la ponderación obtenida en el indicador de cada meta PGC/ Sumatoria de la ponderación de cada indicador PGC)*100	%	Cumplir al menos el 90% de la matriz del Plan de Gestión de Calidad-SERVIU del año 2017	90	100	91%	91	100	1. El cumplimiento de la matriz PGC se obtiene del resultado ponderado de cada meta PGC. La ponderación de cada meta de la matriz se informará mediante oficio DITEC	No Aplica
3	Porcentaje de proyectos urbanos iniciados el año 2017, respecto del total de proyectos urbanos programados a iniciar	(N° de proyectos urbanos iniciados el año 2017/N° total de proyectos urbanos programados a iniciar el año 2017)*100	%	Iniciar el 90% de proyectos urbanos durante el año 2017, respecto de los proyectos urbanos programados a iniciar el año 2017	90	100	100%	2	2	"1. Los proyectos asociados al indicador son: Vialidad Urbana, Espacios Públicos, Infraestructura Sanitaria, Proyectos Urbanos Integrales, Planes de Regeneración Urbana, Planes de Reconstrucción Estratégica Sustentable, Planes Urbanos Estratégicos, Reconstrucción de Obras Urbanas, Construcción de Parques Urbanos. 2. Considera la etapa de ejecución del proyecto. 3. El hito de inicio del proyecto urbano, es la Resolución del contrato de obra. 4. Los proyectos urbanos a considerar, están contenidos en la programación ANCLA efectuada por la región. "	No Aplica
4	Promedio de los porcentajes obtenidos respecto del cumplimiento de registro de visitas de ITO, en el sistema MUNIN, realizadas a los proyectos en ejecución de los programas habitacionales (FSEV, FSV construcción y PPPF grupal)	(Sumatoria de los promedios de los resultados obtenidos del cumplimiento mensual del registro de visitas ITO, en el Sistema respectivo/12 meses)	Promedio	Cumplir con un promedio anual de 85% del registro de visitas mensuales de inspección técnica de obras a proyectos en ejecución de los programas habitacionales (FSEV, FSV construcción y PPPF Grupal).-	1020	12	98%	1.176	12	1.- Para el caso de los Programas FSV y FSEV, sólo se considerarán los proyectos de construcción regulares de las siguientes tipologías: CNT, PIS y CZR. 2.- Se considerarán sólo PPPF grupales regulares. 3.- Se considerará como proyecto en ejecución, todos los proyectos que aparezcan en los sistemas con un avance físico mayor a 0% y menor a 100% y que no estén paralizados. 4.- El avance físico corresponde al avance ingresado por el ITO y ratificado por el supervisor (Avance acumulado Actual)	No Aplica

5	Porcentaje de ejecución presupuestaria del proyecto de conservación de muros de contención en la ciudad de Iquique, inserto en el Plan de Reconstrucción de Tarapacá	(Recursos ejecutados asociados al proyecto de Conservación muros de contención viviendas afectadas por terremoto año 2014 Iquique al 31.12.2017/Total de recursos del presupuesto de Proyectos conservación de Muros Iquique, año 2017)*100	%	Ejecutar el 99,1 % del presupuesto asociado al proyecto de conservación de Muros de Contención en la ciudad de Iquique, dentro del marco del Plan de Reconstrucción de Tarapacá.	99,1	100	100%	2.477.868.-	2.477.868.-	1.- Para la medición sólo se considerará el Proyecto BIP 30290523-0 Conservación Muros de Contención Viviendas afectadas por terremoto año 2014 Iquique	No Aplica
6	Porcentaje de inicio de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF durante el año 2017, respecto al total de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF, programadas a iniciar según plazos normativos, el año 2017	(N° de viviendas iniciadas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF durante el año 2017/N° total de viviendas programadas a iniciar según plazos normativos el año 2017)*100	%	Iniciar a lo menos el 90% de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF durante el año 2017, respecto al total de viviendas asociadas a proyectos FSV, FSEV construcción y PPPF, programadas a iniciar según plazos normativos, el año 2017	5.170	5.744	93,80%	2.814	2.999	1.Meta inicio de proyectos 2017 contendrá: Proyectos asignados el 2016 o antes del 31.12.2016 no hayan iniciado obras (arrastre). Viviendas asignadas el 2017 hasta 30.08.16 para FSEV y hasta el 30.09.16 para PPPF (nueva). Saldo de subsidios asignados 2014 y 2015 sin respaldo de proyectos en sistema de seguimiento DITEC (subsidios sin proyecto en sistema). 2. Deberán justificar proyectos de arrastre que no se medirán, porque iniciaron, terminaron o se eliminaron y justificar subsidios sin proyecto en sistema, que no deban considerarse. 3. Vivienda iniciada es toda vivienda asociada a un proyecto con Acta de Entrega de Terreno 2017 registrada en Sistemas Munin y Trazabilidad o registro Excel de DITEC.4. Programación de inicio se realizará en los plazos normativos para cada proyecto, más programación de llamados del programa operativo 2017 de DPH.5. Meta será definida por DITEC según puntos anteriores, se podrá modificar en un único evento a solicitud de cada región, según instrucciones DITEC	No Aplica

EQUIPO N° 3: DEPTO. ADMINISTRACION Y FINANZAS / DEPTO. PROGRAMACIÓN Y CONTROL / DIRECCIÓN SERVIU TARAPACÁ

Meta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de medida	Meta Año 2017			Resultados Efectivos 2017			Nota técnica	Causas de incumplimiento
				Meta 2017	Numerador	Denominador	Resultado efectivo 2017	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017	(Recursos ejecutados al 31.12.2017/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017)*100	%	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto regional vigente de cierre del año 2017	99,1	100	99,80%	60.959.503.-	61.107.704.-	"1. Considera el presupuesto vigente de cierre de SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtítulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años 2013, 2014 y 2015. En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los últimos tres años, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de los últimos tres años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución."	No Aplica
2	Porcentaje de ejecución de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, al 31.12.2017, respecto del total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral	(N° de actividades del Programa de Calidad de Vida Laboral, ejecutadas al 31.12.2017/N° total de actividades definidas en el Programa de Calidad de Vida Laboral del año 2017)*100	%	Ejecutar al menos el 80% de las actividades del "Programa de Calidad de Vida Laboral" elaborado por el SERVIU	80	100	88,40%	8	9	"1. El Programa de Calidad de Vida Laboral deberá incluir al menos una actividad por cada uno de los siguientes temas: vida saludable, internalización de los valores institucionales, conciliación de vida laboral y familiar, prevención de riesgos profesionales y fortalecimiento del clima laboral. 2.- El Programa de Calidad de Vida Laboral, deberá ser elaborado y desarrollado junto a la Asociación de Funcionarios del SERVIU. 3. Las actividades deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria, propendiendo a realizar principalmente acciones sin costo."	No Aplica
3	Porcentaje de acuerdos comprometidos en Mesa Gremial Bipartita Regional, cumplidos al 31.12.2017, respecto del total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional	(N° de acuerdos cumplidos al 31.12.2017, comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional/N° total de acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional del año 2017)*100	%	Cumplir al menos el 80% de los acuerdos comprometidos en la Mesa Gremial Bipartita Regional con la participación de representante/s de la Asociación de Funcionarios y el Director/a Regional SERVIU	80	100	100%	13	13	1. Se considerarán los acuerdos que se establezcan en las reuniones realizadas entre el 01.01.2017 y 31.10.2017, y cuyo plazo de cumplimiento esté dentro del año t.	No Aplica
4	Porcentaje de funcionarios nuevos ingresados en el período enero - octubre de 2017, en calidad jurídica de planta y contrata, con participación en el Programa de Inducción	(N° de nuevos funcionarios ingresados en el período enero - octubre de 2017, en calidad jurídica de planta y contrata, con inducción/N° Total de nuevos funcionarios ingresados en el período enero - octubre de 2017, en calidad jurídica de planta y contrata.)*100	%	Aplicar el Programa de Inducción al menos al 85% de los nuevos funcionarios que ingresen en el período enero - octubre de 2017, en calidad jurídica de planta y contrata en el SERVIU	85	100	87.5%	42	48	El Programa de Inducción cuenta con las siguientes etapas: - Inducción General (conocimiento general de la labor del MINVU/Deberes y derechos funcionarios). - Inducción en el puesto de trabajo (Aspectos fundamentales de la tarea a desarrollar). - Inducción Jefatura (Se considera para puestos que tienen personal a cargo).	No Aplica

5	Porcentaje de Actividades ejecutadas del Plan Anual de Capacitación 2017	(N° de actividades del Plan Anual de Capacitación del año 2017, ejecutadas/N° de actividades comprometidas en el Plan Anual de Capacitación del año 2017)*100	%	Ejecutar al menos el 95% de las Actividades del Plan Anual de Capacitación 2017	95	100	100%	21	21	1.- El Plan Anual de Capacitación, considera actividades con y sin costos. 2.- La meta mide capacitaciones realizadas al 31 de diciembre del año 2017. 3.- El Plan Anual de Capacitación, debe ser producto de un proceso de detección de necesidades.	No Aplica
---	--	---	---	---	----	-----	------	----	----	--	-----------

EQUIPO N° 4: DEPTO. JURIDICO / CONTRALORIA

Meta	Nombre Indicador	Fórmula de Cálculo	Unidad de medida	Meta Año 2017			Resultados Efectivos 2017			Nota técnica	Causas de incumplimiento
				Meta 2017	Numerador	Denominador	Resultado efectivo 2017	Numerador	Denominador		
1	Porcentaje de Resoluciones provenientes del Departamento Técnico, visados jurídicamente, en un tiempo menor o igual a 7 días hábiles.	(N° de Resoluciones provenientes del Departamento Técnico, visados jurídicamente en un tiempo menor o igual a 7 días hábiles/N° Total de Resoluciones provenientes del Departamento Técnico ingresados para visación jurídica)*100	%	Visar jurídicamente al menos el 90% de las resoluciones provenientes del Departamento Técnico, en un tiempo igual o menor a 7 días hábiles.-	90	100	100%	194	194	1.- Si se requiere aclaración de las solicitudes ingresadas o complementar antecedentes, se interrumpe la contabilización del plazo. - 2.- Los plazos se contabilizan a partir del día siguiente al ingreso de la Resolución respectiva.-	No Aplica
2	4 fiscalizaciones a proyectos del subtítulo 31 y 33 realizadas	4 fiscalizaciones a proyectos del subtítulo 31 y 33 realizadas	Logrado / No logrado	Fiscalizar aleatoriamente 1 proyecto asociado a los distintos programas ministeriales, de los subtítulos 31 y 33, en cada trimestre, durante su ejecución para el cumplimiento de la normativa	No Aplica	No Aplica	Logrado	No aplica	No aplica	1.- En el año se efectuarán 4 fiscalizaciones referidas a las siguientes áreas: a) fiscalización a un proyecto del subtítulo 31, asociados al programa de reconstrucción (muros de contención, vías dañadas, etc.); b) fiscalización de un proyecto del subtítulo 33, asociado al programa de FSEV; c) fiscalización de un proyecto del subtítulo 33, asociado al programa de PPPF y d) fiscalización de un proyecto del subtítulo 31, asociado al Programa de Pavimentos Participativos. - 2.- El Informe de Fiscalización debe ser enviado por memorándum al Director del SERVIU, los primeros 10 días hábiles del mes siguiente. - 3.- Fiscalización debe considerar como mínimo, tanto el ordenamiento de los antecedentes, como aspectos técnicos administrativos, incluyendo su respectivo seguimiento.-	No Aplica
3	Porcentaje de Resoluciones revisadas por el Departamento Jurídico, dentro del plazo de seis días hábiles para cada una de ellas	(N° de Resoluciones que van a toma de razón, revisadas por el Departamento Jurídico dentro de un plazo de seis días hábiles/N° Total de Resoluciones que van a Toma de Razón, ingresadas al Departamento Jurídico, para su visación)*100	%	Revisar el 95% de las Resoluciones que vayan a Toma de Razón, dentro del plazo de 6 días hábiles, por el Departamento Jurídico	95	100	100%	4	4	1.- Las Resoluciones con errores, serán devueltas a la Unidad de origen, suspendiéndose el cómputo de plazos, hasta su reintegro, lo que será consignado en el Registro respectivo. 2.- Se entiende como recibo conforme, que las Resoluciones adjunten toda la documentación de respaldo requerido.-	No Aplica
4	N° de procedimientos de los Procesos de Negocio de SERVIU Región de Tarapacá, desarrollados.	N° de procedimientos de los Procesos de Negocio de SERVIU Región de Tarapacá, desarrollados	Logrado / No logrado	Desarrollar 4 procedimientos de procesos asociados a las áreas de Negocio de SERVIU Región de Tarapacá	No Aplica	No Aplica	Logrado	No aplica	No aplica	Se realizará el desarrollo de un procedimiento trimestralmente.	No Aplica

5	Porcentaje de presupuesto regional vigente de cierre ejecutado al 31.12.2017	(Recursos ejecutados al 31.12.2017/Total recursos del presupuesto de cierre del año 2017)*100	%	Ejecutar al menos el 99,1% del presupuesto regional vigente de cierre del año 2017	99,1	100	99,80%	60.959.503.-	61.107.704.-	"1. Considera el presupuesto vigente de cierre de SERVIU, con la excepción de los subtítulos 32, 34.07 y 35 dado que no se consideran gasto. 2. El cumplimiento de la meta, debe considerar el aumento del porcentaje de ejecución del subtítulo 31, respecto del promedio de ejecución de los años 2013, 2014 y 2015. En caso que el porcentaje de ejecución del subtítulo 31 sea inferior al promedio de ejecución de los últimos tres años, la meta no se cumple. Si el promedio de ejecución de los últimos tres años es igual o superior a 99,1%, el servicio deberá al menos, mantener este porcentaje de ejecución. "	No Aplica
---	--	---	---	--	------	-----	--------	--------------	--------------	--	-----------